

de base de categoría controlada si se cumplen los requisitos experimentales exigidos a ésta última categoría.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

### ANEXO I

Clones autorizados de nogal (*Juglans* spp e híbridos artificiales entre estas especies)

Eurowalnut 8

Eurowalnut A-03

Eurowalnut B-07

Eurowalnut C-09

Eurowalnut A-11

### ANEXO II

Clones autorizados de cerezo (*Prunus avium* L)

Eurocherry C9

Eurocherry G

Eurocherry A-01

Eurocherry B-15

### ANEXO III

Clones autorizados de chopo (género *Populus* L)

E-298

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de lista de espera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Delineación, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. nº 4, de 10 de enero de 2006), pruebas selectivas para la constitución de lista de espera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Delineación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de

conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación

justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 3 de marzo de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa.*

Por Resolución de 6 de octubre de 2005 (D.O.E. núm. 122, de 20 de octubre) de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base decimosexta de la citada convocatoria establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias, eliminándose aquéllas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, en su apartado 8.1 a) en relación con la Resolución de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología,

### RESUELVO:

Primero. Hacer pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III y IV que se acompañan a esta resolución.

Segundo. Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a la relación provisional de plazas vacantes relacionadas en la presente resolución, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado al efecto.

Mérida, a 27 de febrero de 2006.

El Director General de Personal Docente  
(P.D. Resolución de 29-12-1999,  
D.O.E. nº 152, de 30-12-1999),  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

## ANEXO I

### Relación provisional de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

#### Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000034	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD							1
06000061	ALBUERA(LA)	C.P. JOSE VIREL		1					
06000071	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ		1					
06000174	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO		2					1
06000162	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA		1					